

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA LXII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **veintiuno** de **febrero** de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Nahúm Atonal Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Eréndira Olimpia Cova Brindis y Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Presidente**, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, **Secretaria**. Buenos días, Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría** Se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidente**. En vista

de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se valida el procedimiento de selección a un profesional del derecho de reconocido prestigio académico, como Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales. **Presidente** se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: diecinueve** votos; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **dieciséis** de **febrero** de dos mil diecisiete; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la mesa directiva propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **dieciséis** de **febrero** de dos mil diecisiete; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinte** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa

de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **dieciséis** de **febrero** de dos mil diecisiete; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

**Presidente** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Fidel Águila Rodríguez**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se valida el procedimiento de selección a un profesional del derecho de reconocido prestigio académico, como Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala;** Quien dice, con su permiso señor presidente. **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. HONORABLE ASAMBLEA:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 83 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 63, 64 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y en base al Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado mediante el cual faculta e instruye a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, a efecto de fijar los procedimientos emita la convocatoria y en su oportunidad, formule el dictamen por el cual el Congreso del Estado, resuelva sobre la designación de quien en su caso ocupe el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, designado mediante proceso de selección y por las dos terceras partes del total de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura. En cumplimiento al referido Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, celebrada en fecha catorce de febrero del año en curso, la Comisión que suscribe fue instruida a efecto de emitir la convocatoria, mediante el cual fije el procedimiento, sustancie el mismo y en su oportunidad resuelva sobre la designación de quien en su caso ocupe el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** En reunión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, celebrada al término de la Sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, el día catorce de febrero del año en curso, los integrantes de la citada Comisión aprobaron, de conformidad con el acuerdo antes referido, la convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ordenando su publicación en los medios de comunicación digitales y en la página de internet del Congreso del Estado, este documento contiene, las bases, los requisitos y las fases del procedimiento de selección. •En cumplimiento a la **FASE PRIMERA** de la Convocatoria, la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, durante el día 15 de febrero del presente año, con un horario de 09:00 a 14:00 horas, recepcionó once solicitudes con documentos anexos, asignándoles un número de folio a los aspirantes siguientes:

NÚM. DE FOLIO	NOMBRE
001	Lic. Gerardo Felipe González Galindo
002	Lic. Claudia Pérez Rodríguez

003	Lic. Martha Zenteno Ramírez
004	Lic. Alfredo Paúl Ramírez
005	Lic. Menihcia Fernanda Suárez Sánchez
006	Lic. Emilio Antonio Velásquez Leiva
007	Lic. Cesar Pérez Hernández
008	Lic. Dante Morales Cruz
009	Lic. María Sonia Sánchez Barba
010	Lic. Mireya Mendieta Saldaña
011	Lic. Leonardo Vargas Terrones

Una vez concluido el término, el Secretario Parlamentario, dio vista a la Comisión que suscribe con los documentos recepcionados, contenidos en un sobre cerrado para efectos de su revisión. •Con fecha quince de febrero del año en curso, en reunión privada de la Comisión que suscribe, iniciada a las catorce horas, los integrantes de la misma, procedieron a aperturar los sobres y a revisar minuciosamente cada uno de los documentos exhibidos por los aspirantes, a efecto de verificar los requisitos previstos en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en consecuencia se elaboró una cédula para cada aspirante, documento que apoyó en la formulación del presente Dictamen. Una vez concluida dicha revisión y convalidados dichos requisitos, los integrantes de la Comisión que suscribe, concluyeron que de todos los aspirantes cumplieron con los mismos; en consecuencia, procedieron a dar cumplimiento a la **FASE SEGUNDA** del procedimiento de selección. Por lo que para efectos de notificar a los aspirantes que continuaron en la **SEGUNDA FASE** del procedimiento de selección, se consideró el listado elaborado por la Secretaría Parlamentaria al momento de recepcionar la documentación

presentada por los mismos para su registro, puesto que ésta, ya se había publicado en los estrados de este Congreso. •En fecha quince de febrero del presente año, en el Salón Verde del Recinto Oficial del Congreso del Estado, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y los aspirantes a efecto de dar inicio a la **SEGUNDA FASE** del procedimiento de selección denominada “**Entrevista**”, dando inicio a las dieciséis horas, del día antes indicado; para tal efecto, se inició a la misma conforme al orden de folios que les fue asignado previamente por la Secretaria Parlamentaria, para lo cual el Presidente de la suscrita Comisión, hizo saber a cada aspirante, la forma en que se desarrollaría dicha entrevista, la cual versó sobre temas relacionados con la instrumentación y ejecución de políticas encaminadas a la administración, vigilancia y disciplina y los relativos a la carrera judicial, así como aquellos inherentes a las facultades del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En el desarrollo, de esta **FASE** cada aspirante respondió a las preguntas que los diputados les realizaron con relación a los temas antes mencionados, como se aprecia en la versión estenográfica que obra en el presente expediente, misma que en obvio de transcripción se da por válida para los efectos del presente dictamen. Con los antecedentes narrados, esta Comisión emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, “**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos.**” .Es congruente con la mencionada disposición constitucional lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al referirse en los mismos términos. **II.** Que el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, en su fracción IV, faculta a esta Legislatura a designar a un profesional del derecho de reconocido prestigio académico o que haya destacado en el ejercicio de la profesión, para

integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Con las disposiciones legales descritas, se justifica la competencia de este Congreso Local, para designar al profesional del derecho en los términos de ley. **III.** Mediante Decreto número 8, expedido por la LXI Legislatura en fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, publicado en esa misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual el Congreso del Estado, designó como Consejero al **Licenciado Emilio Treviño Andrade** para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien rindió protesta ante el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, en consecuencia el mencionado servidor público, concluyó su periodo para el que fue designado, término que se encuentra previsto en el artículo 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado, al decir que: **“Los consejeros, serán designados en los términos de la presente Constitución, y, a excepción del presidente, durarán en el cargo tres años, y podrán ser ratificados única y exclusivamente para un período igual al que fueron nombrados, previa evaluación, y entrevista practicadas por quien los designó, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita. Los consejeros no representarán a quien los designa y ejercerán su función con independencia e imparcialidad, durante su encargo, solo podrán ser removidos en los términos del Título XI de la presente Constitución.”** En esta tesitura, el Congreso del Estado podrá continuar el procedimiento de selección, una vez agotado el proceso de la eventual ratificación de conformidad con los lineamientos que este emita, a efecto de evaluar y entrevistar, al profesional del Derecho previamente designado para integrar el Consejo de la Judicatura Local, de lo cual se colige que bajo el supuesto

de la no ratificación, se estará en aptitud de poder designar a un nuevo profesional del Derecho, el cual se sujetará al procedimiento de selección implementado en la convocatoria, por lo que el profesional que resulte designado deberá sustituir al Consejero actuante. En ese orden de ideas, cabe precisar que el proceso para la eventual ratificación del Lic. Emilio Treviño Andrade, se substancio de conformidad con los lineamientos aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, por lo que una vez concluido el mismo, los integrantes de la Comisión que suscribe determinaron la no ratificación del actual consejero, en consecuencia, es facultad de la misma continuar con el proceso de selección instaurado en la convocatoria de referencia, lo anterior de conformidad con lo prescrito por la fracción IV del artículo 85 de la Constitución Política Local. **IV.** En efecto, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se crea a la luz del Derecho Constitucional Mexicano y mediante la reforma efectuada a nuestra Carta Fundamental Estatal en el mes de junio del año dos mil ocho, atribuyéndole el carácter de órgano del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la vigilancia y administración de los recursos del citado Poder, integrado por cinco consejeros; uno de ellos designado por el Congreso del Estado, como lo previene la fracción IV del artículo 85 del la Constitución Política del Estado, y que es materia de este dictamen; amén de que el Consejo de la Judicatura es una figura jurídica que viene a sustituir a la Comisión de Gobierno Interno y Administración del Poder Judicial del Estado, razón suficiente para acreditar debidamente la facultad del Congreso del Estado y de la Comisión que suscribe. **V.** La **FASE SEGUNDA** denominada “**Entrevista**” de la convocatoria que regula el proceso de selección, determina en el último párrafo lo siguiente: “**La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, considerando la**

**experiencia de los aspirantes, su prestigio, trayectoria y buena fama; así como el resultado de la entrevista, emitirá el dictamen correspondiente, mediante el cual se valide el proceso de selección de consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el que aparecerá el nombre de los aspirantes mejor evaluados y por tanto puedan ser objeto de la designación prevista en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**". En efecto, el procedimiento a seguir, de conformidad con la convocatoria emitida por la suscrita Comisión por instrucción del Pleno de este Congreso del Estado para el desahogo del proceso de selección de consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, es sustentada bajo los lineamientos previstos en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. El artículo 70 de este último ordenamiento determina lo siguiente: **"Las comisiones están facultadas para realizar entrevistas con quienes puedan contribuir a ilustrar su juicio o propiciar el cumplimiento de sus objetivos"**, en el caso que nos ocupa, es adecuado decir que a efecto de que los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en apego a lo dispuesto por la convocatoria y de conformidad con el citado dispositivo, se encuentran facultados para allegarse de los elementos que consideran necesarios a efecto de conocer de cerca a cada uno de los aspirantes, así como su opinión en relación a los temas establecidos en la convocatoria, es decir, de la instrumentación y ejecución de políticas encaminadas a la administración, de la vigilancia y disciplina a cargo del Poder Judicial; de la carrera judicial y de las facultades del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; lo anterior sin soslayar la participación de los profesionales del derecho a

ocupar el cargo respectivo, a quienes debemos reconocer por su buena disposición y ánimo de participar en términos que la Ley prescribe. **VI.** En ese contexto y una vez agotada la **FASE** de entrevista en la forma y en los términos previstos por la convocatoria, se obtuvieron los elementos suficientes que permitieron a esta Comisión formar un mejor criterio sobre el desempeño de cada participante en relación al ejercicio de su profesión, observando que de los once aspirantes entrevistados, la mayoría se han desempeñado como servidores públicos; en ese sentido la Comisión que suscribe razona que en algún momento han desempeñado un cargo en el servicio público y que como resultado de ello no se ha inhabilitado a alguno, como se desprende de la valoración de la documentación correspondiente, lo cual constituye un elemento de certeza con respecto a su honorabilidad, competencia y antecedentes; por otra parte y no obstante de que única y exclusivamente se trató de una entrevista, no así de un examen de oposición, es decir, que la finalidad de la misma es allegar elementos a los integrantes de la Comisión que suscribe, a efecto de que estos pueda seleccionar a los aspirantes más aptos al considerar el desarrollo de sus ideas, expresión, precisión, disponibilidad y voluntad de actuación, puesto que dichos aspectos son necesarios para desempeñar la función de un consejero, la cual deberá de ejercerse con eficacia y eficiencia, a efecto de brindar mejores resultados a la ciudadanía en general, y lo anterior sólo se puede lograr, con la presencia de un órgano debidamente integrado por servidores públicos, cuyo actuar se apegue a los principios de profesionalismo, probidad y honradez. **VII.** En virtud de lo anterior y a satisfacción de esta Comisión que suscribe, considera que todos los aspirantes cumplen los requisitos legales para ocupar el cargo de consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, puesto que estos tienen un buen perfil, de conformidad con el

proceso de selección correspondiente, faltando únicamente, la determinación final de esta Honorable Asamblea Legislativa, por lo que quien resulte designado en términos de lo previsto en la fracción XXX del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, pueda alcanzar la legitimación que prescribe el artículo 116 de dicho ordenamiento, mismo que a la letra dice: **“Todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen. Sin este requisito los actos derivados de esas funciones serán ilegales”**. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 83, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 63, 64 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a la Convocatoria ordenada por esta Soberanía en fecha catorce de febrero del año en curso y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura **valida el proceso de selección** para designar a un profesional del Derecho de reconocido prestigio académico o que haya destacado en el ejercicio de la profesión, como consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, podrán ser objeto de designación por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los profesionales del Derecho siguientes:

Gerardo Felipe González Galindo
---------------------------------

Claudia Pérez Rodríguez
Martha Zenteno Ramírez
Alfredo Paúl Ramírez
Menihcia Fernanda Suárez Sánchez
Emilio Antonio Velásquez Leiva
Cesar Pérez Hernández
Dante Morales Cruz
María Sonia Sánchez Barba
Mireya Mendieta Saldaña
Leonardo Vargas Terrones

Quien resulte designado, rendirá la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, a efecto de poder ejercer las funciones como Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por un periodo de tres años, de conformidad con el artículo 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Debiéndose comunicar dicha designación a la ciudadana Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones “Xicohténcatl Axayacatzin” del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. **LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE; DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADO**

**CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL; DIPUTADO. AGUSTÍN NAVA HUERTA, VOCAL; DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL. Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación, Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Ignacio Ramírez Sánchez**, quien dice; con el permiso de la Mesa directiva por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano **Diputado Ignacio Ramírez Sánchez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: veinticinco** votos diputado Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria: cero** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer. **Presidente.** Se concede el uso de la palabra al **Diputado Arnulfo Arévalo Lara**, quien dice con su permiso señor presidente. Honorable Asamblea.

Con motivo del proceso del proceso de selección de la persona que ocupará el cargo de consejero integrante del Consejo de la Judicatura, quiero expresar que el dictamen presentado y al cual se le dio lectura, se observa que la convocatoria únicamente asistieron 11 personas, que sin prejuzgar sobre su capacidad y habilidades, son mínimas, las personas que pudieron participar en la convocatoria, motivo por el cual propongo que el dictamen dado a conocer no sea aprobado y en su lugar esta Legislatura emita una nueva convocatoria, concediendo a los interesados un plazo mayor y prudente para acudir a registrarse y con ello existan más perfiles profesionales que podamos conocer y así tomar una mejor decisión de la personas que será designada como consejero, por tales motivos respetuosamente le solicito a los diputados integrantes de este Pleno que el dictamen dado a conocer no sea aprobado. Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente.** En vista de que ningún ciudadano diputado **más** desea referirse en pro en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer se somete a votación. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos a favor diputado Presidente; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintidós** votos en **contra** diputado Presidente; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y particular, se declara **no** aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano **diputado Arnulfo Arévalo Lara Arévalo** en la que solicita que esta Legislatura emita una nueva convocatoria, concediendo a los interesados un plazo mayor y prudente para acudir a registrarse y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro**

votos a favor diputado Presidente; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra diputado Presidente; **Presidente:** **De** acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia se pide a la Junta de Coordinación y Concertación Política, emita la Convocatoria respectiva para que sea presentad al pleno en una próxima sesión. - - - - -

**Presidente.** Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso. **Secretaria** dice: CORRESPONDENCIA 21 DE FEBRERO DE 2017. **Oficio** que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Atltzayanca, a través del cual solicitan a esta Soberanía otorgar una partida extraordinaria y con ello poder dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada. **Oficio** que dirigen miembros de los comités directivos de la Unión Nacional Sinarquista y la Unión de Usuarios de Servicios Públicos y Contribuyentes en el Estado, al C. Héctor Domínguez Rugerio, Presidente Municipal de Chiautempan, a través del cual le solicitan se les siga respetando el descuento del 50% en diversos servicios municipales. **Oficio** que dirige la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal. **Oficio** que dirige la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del

cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las Entidades Federativas, a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta. **Oficio** que dirige la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley Estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus leyes locales con la misma. **Oficio** que dirige la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales donde el Estado Mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Oficio** que dirige el Dip. Carlos Germán de Anda Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual remite copia del Punto de Acuerdo número LXIII-59, por el que se aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. **Oficio** número 432 que dirige Lic. Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez, Diligenciarío del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual notifica el Acuerdo por el que se tiene a Alma Carina Cuevas Fernández, desistiéndose a su entero perjuicio y con todas sus consecuencias legales, del Juicio de Protección Constitucional en que se actúa. **Oficio** número 433 que dirige Lic. Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez, Diligenciarío del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual notifica el Acuerdo por el que se tiene a Alma Carina Cuevas Fernández, desistiéndose a su entero perjuicio y con todas sus consecuencias legales, del Juicio de Protección Constitucional en que se actúa. **Escrito** que dirigen el Gremio de Panaderos y la Unión de Panaderos, al Prof. Geovanni Pérez Briones, Presidente Municipal de Totolac, a través del cual le solicitan el permiso para trabajar los estacionamientos pertenecientes al Municipio ubicados en el Trébol. **Oficio** que dirige la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual informa que la Cámara de Senadores se declaró instalada para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio. **Oficio** que dirige la Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual informa de la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero del año en curso. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Atltzayanca; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen Miembros de los Comités Directivos de la Unión Nacional Sinarquista y la Unión de Usuarios

de Servicios Públicos y Contribuyentes en el Estado; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación al cambio climático; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a la alienación parental; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación al cuidado y desarrollo infantil; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; **túrnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes y, a la de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De los oficios número 432 y 433, que dirige el Diligenciaro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **túrnense a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente de la Mesa

Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas; **se tiene por recibido y se da por enterada esta Soberanía.** Del escrito que dirigen el Gremio de Panaderos y la Unión de Panaderos; **túrnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su conocimiento.** De los oficios que dirigen la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y el Congreso del Estado de Tamaulipas; **se tienen por recibidos.** -----

**Presidente:** Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Yazmin del Razo Pérez,** quien dice. Con el Permiso de la Mesa. Buenos días a todos los presentes. Hago uso la máxima Tribuna del Estado, para enviar un mensaje a nuestros hermanos y hermanas tlaxcaltecas que por diversas causas decidieron emprender el viaje hacia los Estados Unidos en busca de las tantas veces mencionado “Sueño Americano”. Con la pretensión de que mis palabras también sean escuchadas por las familias de migrantes que radican en nuestro Estado, para que sean el medio por el cual nuestros paisanos sepan que en Tlaxcala, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Migratorios estamos preocupados por su situación, y que como autoridades que representamos al pueblo tlaxcalteca, tenemos el compromiso y la obligación de velar por su bienestar. Sepan entonces queridos paisanos, que somos conscientes de la situación actual por la que están atravesando millones de migrantes en Estados Unidos, donde su estabilidad laboral, familiar e inclusive emocional depende de las últimamente y por todos conocidas “Órdenes Ejecutivas” del Presidente Trump, donde con una postura extremista y racista, ha iniciado la detención de inmigrantes con la intención de deportarlos, alegándoles arbitrariamente toda clase de delitos o simplemente por faltas administrativas; como es el caso del Dreamer mexicano “Daniel Ramírez Medina”, quien pese a cumplir

con todos los requisitos del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, mejor conocido como DACA (por sus siglas en inglés), fue detenido por el Servicio de Inmigración y Aduanas el pasado 10 de febrero, permaneciendo detenido hasta ahora sin una justificación valiosa. De igual manera empiezan a incrementarse las presiones sobre los gobernantes de las Ciudades Santuario, entre las que se encuentran Miami, Los Ángeles, Seattle, San Diego, Austin, Boston, Houston, Chicago, San Francisco y Denver, amenazándolos con despojarlos de los apoyos financieros federales en caso de que se nieguen a cooperar con la aplicación de la Ley de Inmigración. Desde todas las perspectivas se observa que el panorama es desalentador para nuestros paisanos en Estados Unidos, inclusive pese a las acciones que ha emprendido el Gobierno Federal encabezado por el Presidente Enrique Peña Nieto, quien ha tratado de negociar en relación al tema migratorio con el vecino país del norte, pero que desafortunadamente dichas relaciones se han visto fracturadas. En una total preocupación por tratar de buscar opciones de solución a las problemáticas mencionadas, hemos observado que se han realizado marchas y mítines en apoyo a nuestros paisanos a lo largo de todo nuestro país e incluso en el extranjero, pero desafortunadamente han sido acciones que en nada cambiarán el panorama a nivel internacional. Otra gran demostración de la preocupación que existe entre nuestros connacionales en Estados Unidos, fue la iniciativa lanzada en las redes sociales en el vecino país, donde el jueves pasado toda la comunidad latina que reside en dicha nación, permaneció en sus domicilios para desaparecer de todo tipo de actividad en las calles, fuese laboral, escolar o social, con la finalidad de que aquel gobierno comprobara cuál sería el panorama sin ese sector primordial de la población y la afectación económica que esto implicaría. Dicha protesta buscó ser una demostración de la fuerza latina en los Estados Unidos en contra de un

gobierno que ha emprendido una persecución de inmigrantes a toda costa y cueste lo que cueste. Por lo anteriormente referido considero que no podemos seguir esperando que cambie la postura de Donald Trump en relación al tema migratorio, lo que debemos hacer es emprender acciones para garantizar que en dado caso de que algún migrante tlaxcalteca sea deportado o que decida regresar de manera voluntaria a nuestro país, lo podamos cobijar en todos los aspectos. Hago un llamado a las autoridades de todos los niveles de gobierno para que trabajemos en conjunto para que el proceso de repatriación de nuestro paisanos se realice de la manera más favorable. Exhorto en primera instancia a todos los Presidentes y Presidentas Municipales de nuestro Estado, para que designen a un Funcionario Público de su respectiva Administración, mismo que será requerido en días posteriores y de manera formal en base a las facultades de este Poder Legislativo, por los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Migratorios, para que se integre a un equipo de trabajo en relación al tema migratorio, con miras a que iniciemos el proceso de transición necesario para pasar de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias en el Estado de Tlaxcala plasmada en el Decreto número 125 del año 2012, hacia la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala, establecida en el Decreto número 312 de la Legislatura pasada. Dado que ya no podemos dejar que pase más tiempo sin emprender acciones, desde el seno de la Comisión que tengo el honor de presidir, comenzaremos con la difusión de los diversos Programas en Apoyo a los Migrantes Tlaxcaltecas que regresen a nuestro Estado, mismos que actualmente ya cuentan con un respaldo presupuestal considerable para poder hacer frente a las primeras demandas de nuestros paisanos. Por eso reitero nuestro respaldo a los migrantes tlaxcaltecas; ES ALGO INJUSTO Y ES INHUMANO, que sí ya fue extremadamente difícil por

lo que tuvieron que atravesar al haber tomado la valiente decisión de abandonar su pueblo natal y emigrar a los Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida y pretendiendo mejorar su situación económica; ahora tengan que pasar por un calvario al tratar de regresar a casa, seguramente en contra de su voluntad. ¡Hermanos migrantes tlaxcaltecas!, el Estado les brindará las oportunidades para que se integren satisfactoriamente a nuestro entorno desde el aspecto laboral, social, cultural, económico, educativo y político, además de que facilitará todo los medios que estén a su alcance en beneficio de ustedes y sus familias. Conmino a la sociedad para que los recibamos de la mejor manera; recordemos que son nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros padres. Ayudemos a que encuentren una pronta adaptación. Recordemos que México es un gran país y como mexicanos siempre hemos demostrado que unidos podemos salir adelante ante la adversidad. En otro orden de ideas y aprovechando la anuencia de la Mesa Directiva, me dirijo a las Autoridades de uno de los municipios que integran el Distrito electoral que represento. Me refiero al municipio de Chiautempan, el cual actualmente está atravesando por problemas de Seguridad Pública, ya que por diversos medios informativos nos hemos enterado de que se han presentado diversas problemáticas en el municipio. Me uno a las recomendaciones vertidas por el Señor Gobernador de nuestro Estado en relación a la Seguridad Pública Municipal, estoy de acuerdo en que los Presidentes Municipales deben capacitar y certificar a sus elementos policiacos para hacer frente a la delincuencia. Me sumo al exhorto pronunciado en esta misma Tribuna por parte del Diputado Jesús Portillo, en cuanto a nombrar a personal capacitado y experimentado en las Direcciones de Seguridad Pública de los diferentes municipios, así como en su cuerpo policiaco. Por tanto, Señor Presidente Municipal, lo Exhorto a que atienda dichos temas de manera urgente. Considero que debe aprovechar a los

Policías de su municipio que en la administración municipal pasada fueron capacitados y certificados, y que obviamente representaron una inversión de recursos públicos considerable. Le reitero mi apoyo y respaldo Señor Presidente, para lograr que nuestro municipio de Chiautempan recupere la Gobernabilidad. Le solicito amablemente que en adelante podamos concretar reuniones de trabajo con el propósito de buscar el bienestar de nuestro municipio. **Muchas gracias.** Es cuanto Diputado Presidente.”

**Presidente.** En vista de que ningún ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión **1.-** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **doce** minutos del día **veintiún** de febrero dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de **febrero** del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----



C. Eréndira Olimpia Cova Brindis  
Dip. Secretaria



C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona  
Dip. Secretaria